

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. Por auto de 9 de septiembre se hizo control de legalidad ordenando "...realizar en debida forma el emplazamiento de los Herederos Indeterminados De La Señora Betty Romero Castro.
Palmira, septiembre 20 de 2022 .

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.
Secretario.

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira (V), Septiembre veinte (20) de dos mil veintidós
(2022).

Teniendo en cuenta el despacho que, revisada la actuación se observa que por auto de 09 del presente mes, -notificado por estado 151 del pasado 13 de septiembre, se realizó un control de legalidad ordenando realizar "...en debida forma el emplazamiento de los Herederos Indeterminados De La Señora Betty Romero Castro", por lo que no se encuentra integrada en su totalidad la litis en este proceso, presupuesto requerido para el propósito solicitado, se,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR al memorialista a lo resuelto en auto de 09 de septiembre de 2022, glosado al expediente que contiene la actuación el la Unión marital de hecho bajo el No.049.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

wbl

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52828cf9d95de0019388df0529d179ea6c836e54442f649b6bcfaca3090c9d52**

Documento generado en 20/09/2022 09:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>